

SAN FELIPE, 19 de mayo DE 2020.

AUTORIZACION

EI DIRECTOR DE PROTECCION Y MEDIO AMBIENTE (S)

que suscribe:

Autoriza a la Empresa AGORA Limitada, para la extracción de 155 (Ciento cincuenta y cinco), árboles, en el marco del "Programa de Vialidad Urbana, Mejoramiento Eje Michimalongo tramo G: entre 12 de febrero y Circunvalación Oriente, comuna de San Felipe, LP52/2020".

Esta autorización se sustenta en certificado extendido por "Jorge Jara Catalán, alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Felipe", donde autoriza la extracción de arboles, emitido en el mes de diciembre y certificado extendido por Claudio Paredes Cárdenas, Secretario Comunal de Planificación, aprobando él, "Proyecto de Paisajismo, Mejoramiento Circunvalación de San Felipe", ambos certificados emitidos en Diciembre de 2014.

Para tal efecto, la empresa deberá reponer 3 (tres) árboles por cada árbol extraído, los que deberán ser plantados en las mismas calles intervenidas, los arboles a instalar deben tener al menos 2 años de existencia además de una altura no inferior a 2,5 metros, las especies serán definidas por la Dirección de Medio Ambiente de la Ilustre, Municipalidad de San Felipe.

Saluda atentamente a Ud.,


RODRIGO VARGAS MARTÍNEZ
DIRECTOR (S) DE PROTECCION Y MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo DIPMA
RVM/ghn.